



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0059-18/01/2024
FG-012/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 18 de Enero de 2024

ABEL ROQUE DEZHA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0058-18/01/2024, DUS-013/2024** de fecha 18 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **venta de frutas, verduras, legumbres, semillas, abarrotes y carbón**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo

Euedna Ojeda
15 mzo 2024

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0149-19/02/2024
FG-021/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Febrero de 2024

JOAQUIN ANTONIO QUIROZ CARRANZA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] Vista Hermosa, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con Oficio No. DUV-0148-19/02/2024, DUS-25/2024 de fecha 19 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **productos naturales y servicios recreativos (cultural, deportivo y lectura).**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

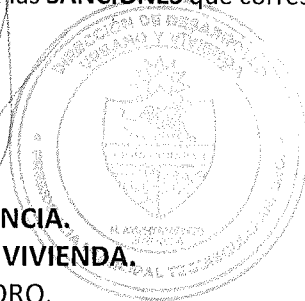
- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibi Documento original
20 feb 2024
Joaquín Quiroz
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0111-01/02/2024
FG-016/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 01 de Febrero de 2024

TERMINAL DE AUTOBUSES TEQUISQUIAPAN S. A. DE C. V.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0086-26/01/2024, DUS-020/2024** de fecha 26 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Terminal de Autobuses**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

RECIBÍ ORIGINAL

ELSA RODRÍGUEZ DEL VALLE

FECHA. 14/02/2024

C.c.p. Archivo

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0138-08/02/2024
FG-019/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Febrero de 2024

ROGELIO BARCENAS NIETO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0137-08/02/2024, DUS-024/2024** de fecha 08 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **salón de eventos en donde pueden consumirse bebidas alcohólicas**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0143-13/02/2024
FG-020/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 13 de Febrero de 2024

DIANA GIL ODRIOZOLA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-228/2009, DUS-24/2024** de fecha 15 de Abril de 2009, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **centro de educación preescolar**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez.
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



Recibo Documento Original
Diana Gil Odrizola
C.c.p. Archivo

13 Feb 2024



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0127-06/02/2024
FG-018/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Febrero de 2024

SALVADOR RONQUILLO MORENO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Los Cerritos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con Oficio No. **DDUYV-0126-06/02/2024, DUS-023/2024** de fecha 6 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar miscelánea con venta de **bebidas alcohólicas en envase cerrado exclusivamente para llevar.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

RECIBIÓ 06/02/2024
09/02/2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0113-01/02/2024
FG-017/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 01 de Febrero de 2024

MARIA MARGARITA CARDENAS NAVA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **San Nicolás, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0112-01/02/2024, DUS-022/2024** de fecha 1 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **salón de eventos en donde pueden consumirse bebidas alcohólicas**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

*Recibí Original
09/02/24
[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0049-16/01/2024
FG-011/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 16 de Enero de 2024

CARLOS ALBERTO OLVERA PACHECO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Tierra Blanca, Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0048-16/01/2024, DUS-012/2024** de fecha 16 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante con venta de cerveza, vinos y licores al copeo acompañada con alimentos.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la **presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0096-29/01/2024
FG-015/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Enero de 2024

JUAN MARTIN TORRES MONROY

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0095-29/01/2024, DUS-021/2024** de fecha 29 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Estética**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0077-23/01/2024
FG-014/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 23 de Enero de 2024

DANIEL COLIN GARDUÑO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0076-23/01/2024, DUS-018/2024** de fecha 23 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **cantina con venta de cerveza, vinos y licores al copeo**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeta al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0042-15/01/2024
FG-010/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 15 de Enero de 2024

ELITE HARD SHAPE EMPIRE RUSABES, S. A. DE C. V.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1215-11/12/2023, DUS-165/2023** de fecha 11 de Diciembre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante con venta de bebidas alcohólicas, cerveza, vinos de mesa y vinos al copeo con alimentos.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



31/01/23
RECIBI ORIGINAL
[Handwritten signature]



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0039-12/01/2024
FG-009/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Enero de 2024

INSTITUTO MEXICANO DE CUIDADOS PALIATIVOS
Y LOGOTERAPIA IMCUPAL CREESIENDO JUNTOS S. C.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0038-12/01/2024, DUS-011/2024** de fecha 12 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **servicios educativos nivel superior y consultorio médico**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



*Recibi
documento original
30-I-2024
Lic. Carlos Flores Negret*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0061-18/01/2024
FG-013/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 18 de Enero de 2024

MANUEL SALVADOR RUBIO VALDEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0060-18/01/2024, DUS-014/2024** de fecha 18 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **baños**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0037-12/01/2024
FG-008/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Enero de 2024

RAUL TREJO MORENO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0035-12/01/2024, DUS-010/2024** de fecha 12 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Vinatería: Establecimiento cuya actividad preponderante es la venta de bebidas alcohólicas.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la **Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

recibi original
19-01-2024

C.c.p. Archivo

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0029-08/01/2024
FG-005/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 10 de Enero de 2024

CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0028-10/01/2024, DUS-008/2024** de fecha 10 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Tienda de Conveniencia**.

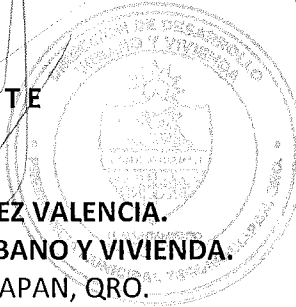
Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la **Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0034-11/01/2024
FG-007/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Enero de 2024

COPPEL S. A. DE C. V.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-290-11/03/2022, DUS-078/2022** de fecha 11 de Marzo de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Tienda departamental y venta de motos**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Recibí original
Carmen Pérez Shazely
17/01/24
C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0042-15/01/2024
FG-010/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 15 de Enero de 2024

VICTOR MANUEL GUTIERREZ MERA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1215-11/12/2023, DUS-165/2023** de fecha 11 de Diciembre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en envase abierto o al copeo.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

RECIBO ORIGINAL
18/01/24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0004-03/01/2024
FG-001/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 03 de Enero de 2024

LAURA DELGADO ESCOBAR

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-003-03/01/2024, DUS-002/2024** de fecha 03 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro para ubicar local comercial (clases extraescolares)**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

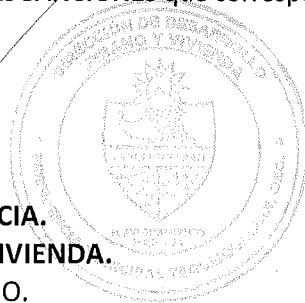
Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

*Recibí documento original
Laura Delgado Escobar
18/01/2024*

*LDelgado
Laura*
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0019-08/01/2024
FG-003/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024

CARMELA RUIZ FLORES

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], San José, Ejido de Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0018-08/01/2024, DUS-005/2024** de fecha 08 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Miscelánea abarrotes y similares con venta de bebidas alcohólicas vinos, licores y cerveza en envase cerrado.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la **Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0039-12/01/2024
FG-009/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Enero de 2024

DRA. XOCHITL LILIANA MENESES SANCHEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0038-12/01/2024, DUS-011/2024** de fecha 12 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **servicios educativos nivel superior y consultorio médico.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

*Recibí original
Lic. Cecilia Escobedo Flores
16-I-2024*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0042-05/01/2024
FG-010/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 15 de Diciembre de 2024

VICTOR MANUEL GUTIERREZ MERA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1215-11/12/2023, DUS-165/2023** de fecha 11 de Diciembre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en envase abierto o al copeo.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la **Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



*Recibido ORIGINAL
01/12/2024*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0012-04/01/2024
FG-002/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 04 de Enero de 2024

KARLA MACIAS REYES

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en **[REDACTED] La Fuente, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0011-04/01/2024, DUS-003/2024** de fecha 04 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Cremería**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



Recibí ORIGINAL
09/01/24
[Signature]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0023-08/01/2024
FG-004/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024

LUCIO VARGAS ISLAS

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0022-08/01/2024, DUS-006/2024** de fecha 08 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **venta de acero en general**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez.
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1221-14/12/2023
FG-124/2023

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 14 de Diciembre de 2023

TERESA VENTURA HERNANDEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Ampliación Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1220-14/12/2023, DUS-166/2023** de fecha 14 de Diciembre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo

*Recibi Original
Teresa Ventura Hernandez*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1171-24/11/2023
FG-119/2023

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 24 de Noviembre de 2023

RAUL DIAZ TERRES
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **La Fuente, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1170-24/11/2023, DUS-159/2023** de fecha 24 de Noviembre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Industria Ligera**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0353-11/04/2024
FG-050/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Abril de 2024

LIC. JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **La Fuente, Carretera Estatal 200 Km 39+500, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0351-11/04/2024, DUS-067/2024** de fecha 11 de Abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Estación De Servicios De Gasolinera**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0353-11/04/2024
FG-050/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Abril de 2024

LIC. JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Ejido La Fuente, Carretera Estatal 200 Km 39+500, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0351-11/04/2024, DUS-067/2024** de fecha 11 de Abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Estación De Servicios De Gasolinera**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0322-05/04/2024
FG-047/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Abril de 2024

ARMANDO MICHAUS CRUZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0321-05/04/2024, DUS-060/2024** de fecha 05 de Abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Restaurante con venta de bebidas alcohólicas**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

*Recibi Original
09/04/24*

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-702-13/06/2022
FG-055/2022.

ASUNTO: Factibilidad de Giro.
Tequisquiapan, Querétaro a 13 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en **Parcela 5 [REDACTED] Ejido La Fuente, Carretera Estatal No. 200, Km 39+500, Interior 1, municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con Clave Catastral 170 301 366 423 107**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con Oficio DDUYV-701-13/06/2022, DUS-111/2022, de fecha 13 de Junio de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para **Una Tienda de Conveniencia con venta de abarrotes, Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

El presente **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.

En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.

Deberá tramitar la correspondiente autorización para venta de Alcoholes ante la Secretaría de Gobierno del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-941-22/11/2019
FG-086/2019

ASUNTO: Factibilidad de giro.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Noviembre de 2019.

GRUPO MALME, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud que ingreso el día 12 de Noviembre del 2019, en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Ejido La Fuente, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con Oficio No. DDUYV-940-22/11/2019, DUS-098/2019 de fecha 22 de Noviembre de 2019, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Estación de Servicio de Gasolinera.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

El presente **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.

En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.

El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas ordenes.

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS EDUARDO BARAJAS ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

C.c.p.

Archivo.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0311-03/04/2024
FG-044/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 03 de Abril de 2024

JACQUELINE BARRON GONZALEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **El Tejocote, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0309-02/04/2024, DUS-057/2024** de fecha 03 de abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **taquería**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



Recibi documento original
Jacqueline Barrón González

1404/24

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0019-08/01/2024
FG-003/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024

CARMELA RUIZ FLORES

P R E S E N T E.

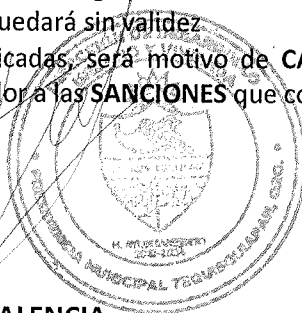
En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **San José, Ejido de Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0018-08/01/2024, DUS-005/2024** de fecha 08 de Enero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **abarrotes y similares con venta de bebidas alcohólicas vinos, licores y cerveza en envase cerrado.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0303-02/04/2024
FG-043/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Abril de 2024

JAVIER VALDEZ ROJANO
ALMA LETICIA GONZALEZ MONTESINO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0302-02/04/2024, DUS-055/2024** de fecha 02 de abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **hotel restaurante**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0300-02/04/2024
FG-041/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Abril de 2024

SUSANA SOLER ANG

PRESENTE.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1018-12/10/2023, DUS-142/2023** de fecha 12 de octubre de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar venta de snacks y cerveza artesanal.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ-VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



Recabi documento original

Susana Soler A.
03-04-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0270-21/03/2024
FG-037/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 21 de Marzo de 2024

CARNES DON ROGE S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] colonia Adolfo López Mateos No. 38, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con Oficio No. DDUYV-0269-21/03/2024, DUS-049/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar venta de Carnes.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la **presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0265-19/03/2024
FG-036/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Marzo de 2024

JOSE ALBERTO PIÑA RESENDIZ
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] La Charretera, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0264-19/03/2024, DUS-048/2024** de fecha 19 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **taller de torno, soldadura maquinado y refaccionaria**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la **presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



*Recibido en el
25-III-2024
Lic. Cruz Ernesto Flores
2024-03-25
[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0288-27/03/2024
FG-039/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 27 de Marzo de 2024

GABRIEL EDUARDOMARTINEZ SANCHEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Fraccionamiento El Pedregal, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-246-/2012, DUS-16/2012** de fecha 18 de Mayo de 2012, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **cafetería**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MÚNICPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo

recibí original
Eleazar Romero Loya

27-03-24





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0299-02/04/2024

FG-040/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro

Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Abril de 2024

MA. LUISA DIAZ TREJO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0298-02/04/2024, DUS-54/2024** de fecha 02 de Abril de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **belleza y salud (spa)**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0382-24/04/2023
FG-045/2023

ASUNTO: Factibilidad de Giro

Tequisquiapan, Querétaro a 24 de Abril de 2023

FERNANDO SANTOS CHAVEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado **[REDACTED] Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0381-24/04/2023, DUS-054/2023**, de fecha 24 de Abril de 2023, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **estética**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo

Recivi original 22-02-23

 municipiodetequisquiapan.gob.mx 414 273 2327
 Luz Maria Santos Cruz

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0160-22/02/2024
FG-024/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Febrero de 2024

SERGIO GONZALEZ VALENCIA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-0159-22/02/2024, DUS-28/2024** de fecha 22 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Miscelánea con venta de cerveza en envase cerrado exclusivamente para llevar.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibi
30/9/10
30/9/10
Original
Gonzalez
Gonzalez
23/02/24
Valencia
V.
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0180-26/02/2024
FG-025/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 26 de Febrero de 2024

KAROL LOPEZ SANCHEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Fraccionamiento El Pedregal, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-0176-26/02/2024, DUS-32/2024** de fecha 26 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **restaurante-café con venta y consumo de bebidas alcohólicas**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

*Recibi documento original
Karol Johanna Lopez Sanchez*

C.c.p. Archivo

28 feb. 2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0151-19/02/2024

FG-022/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Febrero de 2024

MA. HERLINDA TORRES PALACIOS

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Amp. Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-0150-19/02/2024, DUS-26/2024** de fecha 19 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **oficina de agencia de viajes**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0201-29/02/2024
FG-027/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Febrero de 2024

LIC. JORMAN RAFAEL SANCHEZ GUERRERO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1471-18/11/2022, DUS-251/2022** de fecha 18 de Noviembre de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Educación Básica (Instituto Play Howard, Play Kids)**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la **presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0209-05/03/2024
FG-029/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Marzo de 2024

FATIMA ESCAMILLA GUZMAN

PRESENTE.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **La Charretera, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-1067-01/12/2020, DUS-69/2020** de fecha 01 de Diciembre de 2020, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Artículos para el hogar**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo

*recibi original
fatima escamilla guzman
6-03-2024
[Signature]*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0227-06/03/2024
FG-032/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024

GABRIELA MONTALVO ROJO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Santa Fe, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUVE-210/2014, DUS-038/2014** de fecha 25 de Marzo de 2014, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **negocio de agua a granel por medios automatizados**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Recibí Documento original

6-Marzo-2024
C.C.p. Archivo

Gabriela Montalvo Rojo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0224-06/03/2024
FG-030/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024

DIANA GIL ODRIUZOLA

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0222-06/03/2024, DUS-039/2024** de fecha 06 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **centro de educación preescolar**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

*Roberto Ramirez Marco Polo
Mayra Elizabet Carrizosa
06-03-24*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0208-05/03/2024
FG-028/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Marzo de 2024

GUSTAVO ALVAREZ AGUILAR

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Estación Bernal, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0207-05/03/2024, DUS-035/2024** de fecha 05 de Marzo de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **abarrotes y similares con venta de cerveza, vinos y vinos de mesa en envase cerrado.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

Recibido Original
05/03/24
[Signature]



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0226-06/03/2024
FG-031/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024

GABRIELA MONTALVO ROJO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0225-06/03/2024, DUS-041/2024** de fecha 06 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **negocio de agua a granel por medios automatizados**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la **presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Recibi Documento original

6-Marzo-2024

C.c.p. Archivo

Sabrina Montalvo Rojo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0182-27/02/2024
FG-026/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 27 de Febrero de 2024

GRACIA ERIKA QUIROZ SAENZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Ejido de la Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DUV-754-24/06/2022, DUS-123/2022** de fecha 24 de Junio de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Hospedaje con restaurante y alberca**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, la presente **Factibilidad de Giro** queda sujeto al impacto que su actividad genere en la **Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo

Recibi documento original
Gracia Erika Quiroz Saenz
FATS 04-03-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0201-29/02/2024
FG-027/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Febrero de 2024

LIC. JORMAN RAFAEL SANCHEZ GUERRERO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED], **Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0199-29/02/2024, DUS-034/2024** de fecha 28 de Febrero de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Educación Básica (Instituto Play Howard, Play Kids)**.

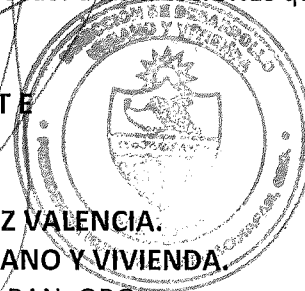
Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
 - Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
 - En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
 - El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
 - En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
 - El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIÓNES** que correspondan.
- Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

C.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0230-06/03/2024
FG-033/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024

OSCAR ALVAREZ GALVAN

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **San José, Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0229-06/03/2024, DUS-040/2024** de fecha 06 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **Restaurante con venta de cerveza en envase abierto acompañado de alimentos.**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo

Recibir Documento Original
Alma Cecilia Burgos de la Cruz
12 de Marzo del 2024

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0244-11/03/2024
FG-035/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Marzo de 2024

CAROLINA ROJO JIMENEZ

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-0243-11/03/2024, DUS-044/2024** de fecha 11 de Marzo de 2024, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **miscelánea con venta de cerveza en envase cerrado**.

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



Recibi documento original
Diego Ordaz Barcenas
14/03/24
C.c.p. Archivo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0234-07/03/2024
FG-033/2024

ASUNTO: Factibilidad de Giro
Tequisquiapan, Querétaro a 07 de Marzo de 2024

JESUS HECTOR MARTINEZ MALDONADO

P R E S E N T E.

En atención a su oficio ingresado en esta dirección en el cual solicita la **Factibilidad de Giro** del predio localizado en [REDACTED] **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**, el cual cuenta con Dictamen de Uso de Suelo, con **Oficio No. DDUYV-290-11/03/2022, DUS-078/2022** de fecha 11 de Marzo de 2022, del cual solicita **Factibilidad de Giro** para ubicar **venta de productos importados**

Le comunico que por lo que dada la superficie del predio, y revisando la tabla de normatividad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan de este Municipio, se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, **la presente Factibilidad de Giro queda sujeto al impacto que su actividad genere en la Zona**, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



C.c.p. Archivo